

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 63 y 64 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	\$100.000.00
Vr. Recibo folio 16 C1.	\$ 7.500.00
Vr. Recibo folio 29 C2.	\$ 37.500.00

TOTAL COSTAS	<u>\$145.000.00</u>
--------------	---------------------

Armenia Q., Marzo 16 del 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Marzo dieciséis del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES** a través de apoderada judicial, en contra del señor **JOSE GREGORIO PIEDRAHITA VELEZ**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **17 de Marzo del 2021.No. 047.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2068a2f866d8cb3ef2811d11dd30fc523b50ca35f3050debfe67f8bd10649c**

Documento generado en 16/03/2021 10:14:24 AM